

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR-INFORMADORA/OEP 2023

RESOLUCIÓN REVISIÓN SEGUNDO EJERCICIO

La revisión de los ejercicios de las personas reclamantes estaba prevista para el día 30 de octubre y así se publicó en la web municipal. Debido a la catastrófica situación provocada por la DANA del día 29 de octubre, no se pudo proceder a la citada revisión, por lo que se solicitó del asesor del tribunal en materia de informática un informe detallado sobre los ejercicios reclamados, del que se ha dado cumplida información a este tribunal.

Así, los opositores que han reclamado o solicitado revisión son aquellos a los que les correspondió el número de pendrive 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 16, 19 y 20.

Tal como se recoge en el informe realizado, la primera parte del ejercicio era –entre otras más- una prueba de Word consistente en formatear un texto con unas instrucciones que les fueron facilitadas a todos ellos, siendo el valor del ejercicio de un 40 %.

Los criterios de valoración empleados en este ejercicio fueron los siguientes:

CRITERIO	MAX
<i>Encabezado</i>	2
<i>Configuración de página</i>	2
<i>Párrafo e interlineado.</i>	2
<i>Fuente</i>	1
<i>Marca de agua</i>	1
<i>Apariencia general</i>	2

Otra de las pruebas era de Excel, consistente en trabajar sobre una hoja de datos en la que había que realizar una serie de operaciones, con arreglo a las instrucciones que asimismo les fueron facilitadas a los aspirantes, y el valor de este ejercicio era de un 20%

Los criterios de valoración empleados en este ejercicio fueron los siguientes:

CRITERIO	MAX
<i>Cálculo conversión segundos a hh:mm:ss</i>	2,5
<i>Selección registros</i>	2,5
<i>Ordenación</i>	2,5
<i>Tabla dinámica</i>	2,5



Al objeto de efectuar las valoraciones se codifican los criterios vistos de la siguiente manera:

	COD.	CRITERIO	MAX
WORD	1.1	Encabezado	2
	1.2	Configuración de página	2
	1.3	Párrafo e interlineado.	2
	1.4	Fuente	1
	1.5	Marca de agua	1
	1.6	Apariencia general	2
EXCEL	2.1	Cálculo conversión segundos a hh:mm:ss	2,5
	2.2	Selección de registros	2,5
	2.3	Ordenación	2,5
	2.4	Tabla dinámica	2,5

El informe realizado se refiere únicamente a los apartados en los que el opositor no ha obtenido la máxima nota:

Así, el informe dice lo siguiente:

1.1.- Opositor con código 5

Criterio 1.1 Encabezado

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el encabezado como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el encabezado.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 8 sobre 10.

Criterio 1.6 Apariencia general

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el pie de página como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el pie de página.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 9 sobre 10.

Criterio 2.2 Selección de registros

No se han utilizado filtros en la hoja de origen.

Por lo tanto, se obtiene una nota de 8 sobre 10

1.2.- Opositor con código 6



Criterio 1.1 Encabezado

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el encabezado como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el encabezado.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 8 sobre 10.

Criterio 1.3 Párrafo e interlineado

No se ha aplicado a los párrafos el espaciado anterior de 12 puntos como se pedía en las instrucciones.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 5 sobre 10.

Criterio 2.1 Cálculo conversión segundos a hh:mm:ss

Se aplica la fórmula bien, pero no se aplica el formato exigido.

Por lo tanto, obtiene una nota de 6 sobre 10. (Se le valora más de los 4/10 originales porque está algo mejor que el opositor 11, con un error similar pero que no pone bien la fórmula).

Criterio 2.3 Ordenación

La ordenación es ascendente, pero debería ser descendente, como se pide en las instrucciones.

Por lo tanto, obtiene una nota de 8 sobre 10.

1.3.- Opositor con código 7

Criterio 1.1 Encabezado

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el encabezado como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el encabezado.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 8 sobre 10.

Criterio 1.2 Configuración de la página

El margen derecho debía ser 2.5cm y sin embargo es 2cm.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 7,5 sobre 10.

Criterio 1.6 Apariencia general



La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el pie de página como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el pie de página.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 9 sobre 10.

Criterio 2.2 Selección de registros

No se han utilizado filtros en la hoja de origen.

Por lo tanto, se obtiene una nota de 8 sobre 10.
(Originalmente no se advirtió este error, pero se ha apreciado en esta revisión).

1.4.- Opositor con código 9

Criterio 1.1 Encabezado

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el encabezado como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el encabezado.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 8 sobre 10.

Criterio 1.6 Apariencia general

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el pie de página como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el pie de página.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 9 sobre 10.

Criterio 2.3 Ordenación

Parece que se ha perdido el campo de tiempo de resolución en segundos porque están todos los valores de esta columna a 180s, con lo cual la ordenación está mal, aunque sí ha hecho los pasos para ordenar de mayor a menor.

Por lo tanto, obtiene una nota de 5 sobre 10. Originalmente no se había advertido este error y tenía una nota de 10 sobre 10.

Criterio 2.4 Tabla dinámica

La tabla dinámica se incluye, pero en la configuración de los valores de la misma, el opositor ha elegido la opción "Suma", y debía haber elegido recuento. De la manera en que lo ha hecho, las cifras que salen en la tabla no son correctas.

Por lo tanto, obtiene una nota de 8 sobre 10.



1.5.- Opositor con código 10

Criterio 1.1 Encabezado

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el encabezado como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el encabezado.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 8 sobre 10.

Criterio 1.6 Apariencia general

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el pie de página como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el pie de página.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 9 sobre 10.

Criterio 2.2 Selección de registros

No se han utilizado filtros en la hoja de origen.

Por lo tanto, se obtiene una nota de 8 sobre 10.

Criterio 2.3 Ordenación

La ordenación es ascendente, pero debería ser descendente, como se pide en las instrucciones.

Por lo tanto, obtiene una nota de 8 sobre 10.

Criterio 2.4 Tabla dinámica

El opositor no ha añadido el campo nº de tickets como recuento en la tabla dinámica, sino que ha empleado la fórmula CONTAR.SI. El resultado le sale bien, pero se pedía hacerlo con tablas dinámicas.

Por lo tanto, obtiene una nota de 6 sobre 10.

1.6.- Opositor con código 11

Criterio 2.1 Cálculo conversión segundos a hh:mm:ss

La columna no tiene el formato exigido. Además, la fórmula está mal.

Por lo tanto, obtiene una nota de 4 sobre 10. (Se le valora menos de los 6/10 originales porque está algo peor que el opositor 6, con un error similar pero que sí pone bien la fórmula).



1.7.- Opositor con código 14

Criterio 1.1 Encabezado

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el encabezado como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el encabezado.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 8 sobre 10.

Criterio 1.2 Párrafo e interlineado

El margen superior debería ser 4cm y sin embargo es 2,4cm.

Por lo tanto, obtiene una nota de 7,5 sobre 10.

Criterio 1.3 Párrafo e interlineado

No ha aplicado el interlineado sencillo y ha juntado varios párrafos.

Por lo tanto, obtiene una nota de 0 sobre 10.

Criterio 1.4 Fuente

No ha puesto todo el texto en Arial 10. Parte del texto debajo de la tabla está en Calibri.

Por lo tanto, obtiene una nota de 7 sobre 10.

Criterio 1.6 Apariencia general

Faltan muchos datos de la tabla. La firma no está bien, ha puesto el nombre y el cargo en la misma línea.

Por lo tanto, obtiene una nota de 0 sobre 10.

Criterio 2.1 Cálculo conversión segundos a hh:mm:ss

No está la nueva columna que se pide en el enunciado.

Por lo tanto, obtiene una nota de 0 sobre 10.

Criterio 2.2 Selección de registros

No hay datos en la nueva hoja.

Por lo tanto obtiene una nota de 0 sobre 10.



Criterio 2.3 Ordenación

No hay ordenación.

Por lo tanto, obtiene una nota de 0 sobre 10.

Criterio 2.4 Tabla dinámica

Aparece la tabla, pero está mal configurada, el campo debería ser "Recuento", y sin embargo ha elegido "Suma".

Por lo tanto, obtiene una nota de 8 sobre 10.

1.8.- Opositor con código 16

Criterio 1.1 Encabezado

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el encabezado como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el encabezado.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 8 sobre 10.

Criterio 1.3 Párrafo e interlineado

No se ha aplicado a los párrafos el espaciado anterior de 12 puntos como se pedía en las instrucciones, sino que ha aplicado espaciado posterior 12 puntos.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 5 sobre 10.

Criterio 1.5 Marca de agua

No ha aplicado marca de agua en el documento.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 0 sobre 10.

Criterio 1.6 Apariencia general

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el pie de página como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el pie de página.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 9 sobre 10.

Criterio 2.1 Cálculo conversión segundos a hh:mm:ss

Inicialmente se le había puntuado de menos por error. En la revisión se aprecia que tanto la fórmula como el formato están bien.



Por lo tanto, obtiene una nota de 10 sobre 10. Originalmente se le había puesto un 8 sobre 10.

Criterio 2.2 Selección de registros

No ha utilizado filtros.

Por lo tanto, obtiene una nota de 8 sobre 10.

1.9.- Opositor con código 19

Criterio 1.1 Encabezado

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el encabezado como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el encabezado.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 8 sobre 10.

Criterio 1.6 Apariencia general

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el pie de página como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el pie de página.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 9 sobre 10.

1.10.-Opositor con código 20

Criterio 1.1 Encabezado

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el encabezado como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el encabezado.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 8 sobre 10.

Criterio 1.6 Apariencia general

La apariencia es correcta, pero se considera lo ideal implementar el pie de página como una tabla, ya que permite un mayor control de la posición de los elementos en el pie de página.

Por lo tanto, obtiene una puntuación de 9 sobre 10.

Criterio 2.2 Selección de registros



No ha utilizado filtros.

Por lo tanto, obtiene una nota de 8 sobre 10.

El informe traslada estos resultados a un cuadro, en el que la forma de obtener las puntuaciones se explica del siguiente modo:

Los puntos obtenidos en los diferentes grupos o apartados se multiplican por el peso asignado a cada uno, obteniéndose así el resultado del ejercicio sobre 10, y este se multiplica por el valor (40%, 10%, 20%) que ese ejercicio supone sobre el conjunto de la puntuación a obtener, por lo que el resultado obtenido es el siguiente:

GRUPO	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	TOTAL 1	Ej 1	2.1	2.2	2.3	2.4	TOTAL 2	Ej 2	TOTAL
PESO	2	2	2	1	1	2	10	40%	2,5	2,5	2,5	2,5	10	20%	60%
01	8	10	10	10	0	9	84	33,6	0	0	0	0	0	0	33,6
02	8	2,5	10	0	0	5	51	20,4	3	8	0	0	27,5	5,5	25,9
03	0	10	5	10	0	5	50	20	0	0	0	0	0	0	20
04	8	10	10	10	0	9	84	33,6	4	10	0	10	60	12	45,6
05	8	10	10	10	10	9	94	37,6	10	8	10	10	95	19	56,6
06	8	10	5	10	10	10	86	34,4	6	10	8	10	85	17	51,4
07	8	7,5	10	10	10	9	89	35,6	10	8	10	10	95	19	54,6
08	8	10	10	9	0	9	83	33,2	8	8	8	10	85	17	50,2
09	8	10	10	10	10	9	94	37,6	10	10	5	8	82,5	16,5	54,1
10	8	10	10	10	10	9	94	37,6	10	8	8	6	80	16	53,6
11	10	10	10	10	10	10	100	40	4	10	10	10	85	17	57
12	8	10	10	10	0	9	84	33,6	6	10	10	8	85	17	50,6
14	8	7,5	0	7	10	0	48	19,2	0	0	0	8	20	4	23,2
15	10	10	10	10	10	10	100	40	10	10	10	10	100	20	60
16	8	10	5	10	0	9	74	29,6	10	8	10	10	95	19	48,6
18	10	10	10	10	10	10	100	40	10	10	10	10	100	20	60
19	8	10	10	10	10	9	94	37,6	10	10	10	10	100	20	57,6
20	8	10	10	10	10	9	94	37,6	10	8	10	10	95	19	56,6
21	8	10	5	10	10	9	84	33,6	10	8	8	9	87,5	17,5	51,1
22	8	10	10	9	10	7	89	35,6	0	0	0	0	0	0	35,6

El tribunal comprueba de nuevo los ejercicios de mecanografía para valorar las pulsaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes, y la de conocimiento del valenciano facilitadas por el asesor del tribunal, y teniendo en cuenta los criterios de corrección (anunciados a los opositores) de cada una de ellas, que para la primera era el de que por cada dos errores ortográficos se restaría una palabra, y en la segunda, que por cada dos errores se restaría un punto, y contabilizadas de manera automatizada el número de palabras y contados los errores ortográficos se mantienen las puntuaciones asignadas en su momento.



Identificando estas puntuaciones con los aspirantes presentados, se obtiene la siguiente tabla, con las modificaciones producidas como consecuencia de la revisión efectuada.

Nº	ASPIRANTE	Procesad textos	Hoja de cálculo	Pulsaciones	Conocim. Valenciano	TOTAL	Puntos
		40%	20%	20%	20%	100%	30
1	ARRIETA ALONSO, JAIRO	40	20	19,2	0	79,2	23,7
2	BLAS MARTINEZ, PERE PAU	29,6	19	11	12	71,6	21,5
3	CARAYOL CASAS, ELISA	19,2	4	7,6	0	30,8	9,3
4	CARNERERO GARCIA, SONIA A.	37,6	19	17,4	0	74	22,2
5	CASTILLO SILLA, MARIA TERESA	37,6	19	16,8	6	79,4	23,8
6	CUENCA LOPEZ, DAVID	33,6	12	15	12	72,6	21,8
7	FERNANDEZ MARTINEZ, SILVIA	34,4	17	15,8	0	67,2	20,2
8	FRIAS NACHER, MARIA CARMEN	37,6	20	13,2	5	75,8	22,8
9	GALLEGO MADRAMANY, M. DOLORES	35,6	0	5,6	0	41,2	12,4
10	GARCIA MARTINEZ, ESTIBALIZ	35,6	19	11,4	6	72	21,6
11	JAREÑO HARO, VANESA	33,6	0	12,8	0	46,4	13,9
12	LARA RAMOS, ROCIO	37,6	16	16,8	5	75,4	22,6
13	MARTI JUAREZ, SUSANA	33,2	17	11,2	6	67,4	20,2
14	MONCHOLI ROMERO, MIRIAM	20	0	17,2	10	47,2	14,2
15	PEÑA JUAN, SANDRA	33,6	17	12,6	5	68,2	20,4
16	RIUS GARROTE, GREGORI	20,4	5,5	8,6	0	34,4	10,3
17	SAEZ VILLA, CRISTINA	37,6	16,5	20	4	78,1	23,4
18	SEGOVIA ORTI, SANDRA	40	20	14,8	10	84,8	25,4
19	UCEDA OLIVER, MIRIAM	40	17	15,4	1	73,4	22
20	VIANA LLUCH, AMPARO	33,6	17,5	10,8	9	70,9	21,3

Siendo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, quedan eliminados del presente proceso selectivo los que han obtenido una calificación inferior a 15 puntos.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO

Acumuladas las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios que integran el proceso selectivo, se obtiene el siguiente resultado:

ASPIRANTE	Eje. 1º Nota	Eje. 2º Nota	TOTAL
ARRIETA ALONSO, JAIRO	15,733	23,7	39,433
BLAS MARTINEZ, PERE PAU	11,733	21,5	33,233
CARNERERO GARCIA, SONIA AMPARO	11,067	22,2	33,267
CASTILLO SILLA, MARIA TERESA	11,333	23,8	35,133
CUENCA LOPEZ, DAVID	12,133	21,8	33,933



ASPIRANTE	Eje. 1º Nota	Eje. 2º Nota	TOTAL
FERNANDEZ MARTINEZ, SILVIA	12,400	20,2	32,600
FRIAS NACHER, MARIA CARMEN	12,133	22,8	34,933
GARCIA MARTINEZ, ESTIBALIZ	12,133	21,6	34,733
LARA RAMOS, ROCIO	12,933	22,6	35,533
MARTI JUAREZ, SUSANA	10,533	20,2	30,733
PEÑA JUAN, SANDRA	11,600	20,4	32,000
SAEZ VILLA, CRISTINA	13,333	23,4	36,733
SEGOVIA ORTI, SANDRA	18,667	25,4	44,067
UCEDA OLIVER, MIRIAM	12,000	22	34,000
VIANA LLUCH, AMPARO	12,000	21,3	33,300

RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por la base decimoprimera, este tribunal procede a efectuar propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera en plazas de Auxiliar Informador, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2023 de este Ayuntamiento en favor de los siguientes aspirantes por orden de puntuación.

- 1º- SANDRA SEGOVIA ORTI
- 2º- JAIRO ARRIETA ALONSO
- 3º- CRISTINA SAEZ VILLA

De igual modo, y siguiendo las indicaciones de la misma base decimoprimera, este tribunal incluye a continuación la lista de aspirantes que habiendo superado los ejercicios exceden del número de plazas convocadas, y ello por orden de puntuación:

- ROCIO LARA RAMOS
- MARIA TERESA CASTILLO SILLA
- MARIA CARMEN FRIAS NACHER
- ESTIBALIZ GARCIA MARTINEZ
- MIRIAM UCEDA OLIVER
- DAVID CUENCA LOPEZ
- AMPARO VIANA LLUCH
- SONIA AMPARO CARNERERO GARCIA
- PERE PAU BLAS MARTINEZ
- SILVIA FERNANDEZ MARTINEZ
- SANDRA PEÑA JUAN
- SUSANA MARTI JUAREZ

Asimismo, este Tribunal propone la constitución de una bolsa de Trabajo con las personas reseñadas anteriormente, a las que se unirían aquellas otras que



aprobaron el primer ejercicio y no lograron aprobar el segundo, y por el orden de puntuación obtenida siguiente:

- MARIA DOLORES GALLEGO MADRAMANY
- VANESA JAREÑO HARO
- ELISA CARAYOL CASAS
- MIRIAM MONCHOLI ROMERO
- GREGORI RIUS GARROTE
- CLAUDIA VAREA DEL FRESNO
- SOFIA MARIA GALLUR MONLEON

Presentación de documentos

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento, **las personas aspirantes propuestas para su nombramiento** deberán presentar los documentos que acrediten los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso selectivo establecidos en la base tercera de las específicas y la prevista en la base doce de las generales.

Contra el citado acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

